

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **COLEGIO MI SENDERITO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, El Colegio Mi Senderito identificado con el NIT 37.247.520-4, domiciliado en el municipio de Cúcuta, promulga y acoge la presente política para el tratamiento de los datos personales de aquellas personas naturales y jurídicas que, en desarrollo de su objeto social, tengan que ser conocidos y tratados por la institución educativa.

El Colegio Mi Senderito es responsable del tratamiento de datos personales que resultan indispensables para el ejercicio de su objeto social, en especial en lo referente a la actividad educativa, es así como recopila datos personales de estudiantes, padres de familia o acudientes, trabajadores y contratistas. Lo anterior impone la necesidad de expedir e implementar la presente política de protección y tratamiento de datos personales, que serán de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad educativa.

Con la presente política se pretende garantizar los derechos a la privacidad, a la intimidad, el buen nombre y todos aquellos derechos que se ven involucrados en desarrollo del tratamiento de los datos personales, para lograr este objetivo la actuación de la institución educativa, se regirá por los principios del artículo 4 de la ley 1581 de 2012, que se enunciarán más adelante.

Todas las personas que en desarrollo de cualquier actividad relacionada con el objeto social del Colegio Mi Senderito, llegaren a suministrar cualquier tipo de información o dato podrán conocerla, rectificarla o actualizarla en los términos de la presente política.

#### **Empresa responsable del tratamiento.**

El Colegio Mi Senderito tiene la aprobación oficial N.º 000186 del 13 de Enero del 2009, cuenta con el registro DANE N.º 354001006254, y se identifica con el NIT 37.247.520-4.

- Dirección: Calle 16 No. 4-59 Barrio Aeropuerto, Cúcuta, Colombia
- Email: colsenderito@gmail.com
- Teléfono: 5942926
- Página Web: <https://www.colegiomisenderito.edu.co/>

**Marco Legal.** El presente documento se basa en la siguiente legislación:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15 y demás concordantes
- Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia)
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014
- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 1074 de 2015
- Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional
- Ley 2157 de 2021
- Decreto 255 de 2022
- Código Civil Colombiano en su artículo 288 (patria potestad)

**Definiciones.** Para los efectos de la presente política de protección y tratamiento de datos personales, se entiende por:

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales;

Base de Datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento;

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento;

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento;

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Principios.** Según el artículo 4 de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se

aplicarán en el Colegio Mi Senderito, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular;

c) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la constitución. en este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable o encargado, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

**Derechos de los niños, niñas y adolescentes.** En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y

adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

El Colegio Mi Senderito siendo el responsable del tratamiento de datos personales de los menores de edad, y para efectos de garantizar el derecho de protección de estos datos, me ha informado que se tomarán registros fotográficos y/o fílmicos de los estudiantes durante el año escolar en las diferentes actividades académicas y lúdicas realizadas por la institución, con lo cual se captarían datos definidos por la legislación colombiana como datos personales sensibles.

No obstante, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, o cuando dichos tratamientos respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; y se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Como representante legal del menor de edad titular de los datos personales que serán recolectados y tratados por la institución educativa, a través del presente documento voluntariamente otorgo mi autorización para que se realice este tratamiento de la información que esté contenida en los registros fotográficos y/o fílmicos, es decir, autorizo el uso de la foto o video para ser publicada en repositorios como redes sociales oficiales del Colegio Mi Senderito tales como Instagram, YouTube, Facebook u otras conocidas o por conocer, la página web institucional e inclusive para la publicación en medios impresos o publicitarios; adicionalmente los datos recolectados podrán tratarse en formato o soporte material, en ediciones impresas o en medio electrónico, óptico, magnético, en redes, (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro.

**Derechos de los Titulares.** El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**Autorización del Titular.** Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

**Casos en que no es necesaria la autorización.** La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

### **Información general:**

**Bases de datos del colegio mi senderito:** La institución educativa cuenta con bases de datos internas y externas relacionadas con su objeto social, en las cuales cuenta con datos de sus estudiantes, padres de familia, docentes, proveedores y demás personas relacionadas con la institución educativa, se registran de manera independiente y tienen claramente definida su finalidad.

Las bases de datos externas son las vinculadas con otras instituciones o entidades gubernamentales como el Ministerio de Educación Nacional (MEN) que exige por ley incluir a los estudiantes en el Sistema de Matriculas Estudiantil (SIMAT), por otra parte, las empresas relacionadas con la seguridad social de los trabajadores, la empresa de seguros estudiantiles, entre otras, con las cuales por ley se debe compartir la información obtenida por parte del Colegio Mi Senderito.

**Tratamiento de la información personal:** El tratamiento de la información personal en El Colegio Mi Senderito sigue los siguientes pasos:

1. Se solicita la autorización para el tratamiento de los datos y se informa de la finalidad de la información recolectada a los titulares.
2. Se procede a la recolección de información por medio de los formatos de **autorización para el tratamiento de datos personales** para los docentes, administrativos y proveedores; y el formato de **autorización para el tratamiento de datos personales de menores de edad** para los padres de familia, los cuales se diligencian en formato físico.
3. Se clasifican y archivan los formatos de autorización de datos personales de los docentes, padres de familia y estudiantes.
4. Se procede a ingresar los datos en las bases de datos internas y externas del Ministerio y demás entidades autorizadas por la ley.
5. Se almacenan los formatos en sus respectivas carpetas, para consultas posteriores en caso de ser necesario.

**Suministro de la información.** La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

El gobierno nacional establecerá la forma en la cual los responsables y encargados del tratamiento deberán suministrar la información del titular, atendiendo a la naturaleza del dato personal, esta reglamentación deberá darse a más tardar dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

**Recolección de la información:** La información se obtendrá por medio de los formatos de **autorización para el tratamiento de datos personales** para los docentes, administrativos y proveedores; y el formato de **autorización para el tratamiento de datos personales de menores de edad** para los padres de familia, los cuales se diligencian en formato físico.

Nuevos titulares: En la medida en que nuevo personal docente o administrativo, estudiantes o proveedores ingresan a la institución educativa, la persona responsable del tratamiento de datos personales del Colegio Mi Senderito les solicitará el diligenciamiento de los formatos de autorización para el tratamiento de datos personales.

Antiguos titulares: Se le solicitará diligenciar los formatos de autorización para el tratamiento de datos personales, pues estos tienen una vigencia anual.

**Finalidad de los datos personales:** El Colegio Mi Senderito utilizara la información suministrada por el titular (docente, administrativo, padre de familia o proveedor), únicamente para los fines descritos a continuación que se enmarcan en su objeto social:

Informativos. Con el fin de dar a conocer los temas relevantes relacionados con el programa educativo, es decir, ofrecer los servicios de educación formal y demás actividades relacionadas con el funcionamiento de la institución y mejoramiento constante, por otra parte, se busca usar los datos suministrados para mantener comunicación constante con los representantes o acudientes, e informar sobre el desempeño académico y comportamental de los estudiantes, además de dar aviso de las actividades y eventos a realizar en la institución educativa, entre otros.

Publicitarios: Con el objetivo de promocionar el servicio educativo, novedades o desarrollos educativos que El Colegio Mi Senderito implementa o las actividades que lleva a cabo, en otras palabras, los datos se usaran para compartir las memorias de los eventos, es decir, fotos y videos, contenidos y material de comunicaciones, entre otros. Las cuales se compartirán en la plataforma de web colegios y las redes sociales oficiales del Colegio Mi Senderito.

Educativos: Orientados al cumplimiento del objeto social del Colegio Mi Senderito. en otras palabras, los datos recolectados se usarán para el progreso de la gestión académica de los estudiantes en el Colegio MI Senderito y posteriormente se archivará la información según los requerimientos legales para su futura consulta. Por otra parte, el Colegio Mi Senderito está obligado por ley a suministrar, compartir, enviar o entregar los datos personales, a entidades gubernamentales o instituciones relacionadas con la prestación del servicio educativo, como el Ministerio de Educación Nacional y entidades de salud, entre otras. Finalmente, los datos serán utilizados para la prestación de servicios formativos y de bienestar social de los docentes y estudiantes de la institución educativa.

Legales: Los datos suministrados permiten al Colegio Mi Senderito cumplir con las obligaciones legales con entes externos de control (Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación) o entidades relacionadas con la seguridad social de los trabajadores y los seguros médicos de los estudiantes, entre otros, que permiten cumplir con el objeto social de la institución educativa.

El Colegio Mi Senderito cuenta con una relación contractual con los padres de familia y/o acudientes, alumnos, profesores, personal administrativo y directivo, proveedores y demás empleados, que incluyen el requerimiento de pago de las obligaciones contractuales (los pagos a que haya lugar al personal y proveedores de la institución educativa; y los cobros de la matrícula y la pensión a los representantes o acudientes de los estudiantes).

Por ley el Colegio Mi Senderito está obligado a retener y guardar la información de estudiantes y empleados, también debe implementar las actividades de prevención en materia de salud, educación sexual y demás temáticas planteadas por el gobierno nacional.

Investigativos: Los datos serán utilizados para hacer un seguimiento de los procesos que se desarrollan en la institución en los diferentes ámbitos, por ejemplo, las evaluaciones por parte de los estudiantes de las condiciones del servicio educativo, las evaluaciones de los docentes internas y externas por parte de los estudiantes y padres de familia, monitorear las condiciones de seguridad, entre otras, con el objetivo de enriquecer el servicio educativo del Colegio Mi Senderito.

Por otra parte, los datos suministrados en las hojas de vida de los docentes o aspirantes al cargo, permitirán al Colegio Mi Senderito, iniciar el proceso de selección de personal, evaluar el perfil y determinar cuál es el candidato idóneo para cada vacante.

Salubridad: Los datos sensibles relativos a la salud, contarán con un tratamiento especial y se solicitan con el fin de conocer el estado de salud de los miembros de la comunidad educativa, además de ser necesarios en casos de emergencia nacional en salud (pandemia por Covid-19) decretado por el gobierno nacional.

Por otra parte, El Colegio Mi Senderito debe conocer la información médica de los estudiantes y demás miembros de la comunidad, para que puedan ser atendidos oportunamente en caso de accidente o emergencia por el seguro médico o la EPS según sea el caso. Además, la institución educativa apoya e implementa las actividades de prevención y promoción dirigidas por el Ministerio de Salud Nacional, que busca mejorar el bienestar de la población.

**Tratamiento de datos sensibles.** Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

1. El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. en estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
3. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos

regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular;

4. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
5. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. en este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

**Almacenamiento:** La información será archivada de forma física en carpetas organizadas según el curso del estudiante y las hojas de vida de los docentes, por otra parte, se guardará una copia digital en formatos PDF, en la base de datos del Colegio Mi Senderito.

**Circulación:** La información contenida en la base de datos del Colegio Mi Senderito, solo será utilizada para los fines mencionados anteriormente en la política de tratamiento y de protección de la información personal, en ningún caso se compartirán los datos recolectados con terceros no autorizados por ley o el titular.

**Encargado del manejo de datos personales:** La persona encargada de la política de tratamiento y de protección de datos personales en el Colegio Mi Senderito, es la asesora administrativa, quien se encargará de cumplir con la legislación vigente respecto al tema y garantizar los derechos de los titulares de los datos.

**La eliminación de la información:** Los datos entregados al Colegio Mi Senderito y que reposan en su base de datos, serán eliminados por solicitud expresa del titular de los mismos, la cual se debe presentar por escrito en las instalaciones del colegio (Calle 16 No. 4-59 Barrio Aeropuerto, Cúcuta, Colombia) o por medio de un correo electrónico dirigido a [colsenderito@gmail.com](mailto:colsenderito@gmail.com), en donde se exprese claramente su deseo de retirar su información de la base de datos de la institución educativa.

Por otra parte, la persona encargada de la protección de datos debe reportar las novedades, reclamos e incidentes de seguridad que afectan el tratamiento de datos personales, ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Deber de informar al Titular.** El responsable del tratamiento, al momento de solicitar al titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c) Los derechos que le asisten como titular;
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

**Parágrafo.** El responsable del tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo y, cuando el titular lo solicite, entregarle copia de esta.

**Personas a quienes se les puede suministrar la información.** La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

**Deberes de los Responsables del Tratamiento El Colegio Mi Senderito.** Los responsables del tratamiento, es decir, El Colegio Mi Senderito deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Deberes de los Encargados del Tratamiento El Colegio Mi Senderito.** Los encargados del tratamiento, en este caso El Colegio Mi Senderito deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;

- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Parágrafo.** En el evento en que concurran las calidades de responsable del tratamiento y encargado del tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

**Proceso para la atención de consultas:** Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El responsable o encargado del tratamiento, deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La asesora administrativa será la encargada de dar respuesta a las consultas presentados por los titulares de los datos. La consulta se formulará por el medio habilitado por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

1. El titular deberá presentar una solicitud por escrito en las instalaciones del colegio (Calle 16 No. 4-59 Barrio Aeropuerto, Cúcuta, Colombia) o por medio de un correo electrónico dirigido a la asesora administrativa al correo [colsenderito@gmail.com](mailto:colsenderito@gmail.com), en donde se exponga claramente el motivo de la consulta o el reclamo.
2. La solicitud debe ir acompañada de una copia del documento de identidad, con el fin de comprobar que la solicitud o el reclamo es presentado por el titular de los datos.
3. En caso de ser un tercero el solicitante, debe presentar por escrito la autorización del titular para actuar en su nombre, según la legislación vigente.
4. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Parágrafo.** Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

**Proceso para la atención de reclamos.** El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, la asesora administrativa del Colegio Mi Senderito será la encargada de dar respuesta a los reclamos presentados por los titulares de los datos, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud escrita en las instalaciones del colegio (Calle 16 No. 4-59 Barrio Aeropuerto, Cúcuta, Colombia) o por medio de un correo electrónico dirigida al responsable o al encargado del tratamiento, es decir, la asesora administrativa al correo [colsenderito@gmail.com](mailto:colsenderito@gmail.com), en donde se exponga claramente el motivo del reclamo, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
2. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
3. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda, es decir, la asesora administrativa del Colegio Mi Senderito en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
4. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
5. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Requisito de procedibilidad.** El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la superintendencia de industria y comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

**Cambios en la política de tratamiento y de protección de datos personales.** Cualquier modificación y/o actualización en el tratamiento de datos personales será informado oportunamente a los titulares, a través de la página web del Colegio Mi Senderito <https://www.colegiomisenderito.edu.co/> y demás medios de comunicación oficiales de la institución educativa.

**Custodia de los datos.** La información se guarda respetando los fines y los principios de la política de tratamiento y de protección de datos personales del Colegio Mi Senderito y lo previsto por la ley.

Por tanto, la institución educativa mantendrá los datos de los estudiantes, representantes o acudientes, empleados y proveedores, entre otros, durante el tiempo que exista deber legal o contractual y mientras exista una relación u obligación vigente con el Colegio Mi Senderito.

Los candidatos a estudiantes, sus datos se mantendrán por un periodo de un (1) año, una vez finalizado el proceso de admisiones.

La información de los exalumnos será conservada por un tiempo máximo de diez (10) años, una vez finalizada su relación con el Colegio Mi Senderito.

Los candidatos a docentes o proveedores, su información será guardada durante un (1) año a partir de terminado el proceso de selección.

**Periodo de vigencia de los datos.** La autorización entregada por el titular de los datos estará vigente mientras exista el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, o una relación u obligación vigente con el Colegio Mi Senderito.

Después del vencimiento del término legal o una vez se extingan las relaciones contractuales u obligaciones con el Colegio Mi Senderito, se eliminarán los datos personales de la base de datos física y digital de la institución educativa.

**La presente Política rige a partir del 01 de Febrero del 2023.**